

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11166 *START UP CAPITAL NAVARRA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la Sociedad celebrada el 18 de junio de 2013 ha acordado reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose dicha reducción de capital en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2012, que la junta ha aprobado por unanimidad, y que ha sido verificado por los Auditores de Cuentas de la sociedad.

El capital social se ha reducido en un importe de 1.696.320 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 310 euros por acción, quedando por tanto un capital resultante de 3.775.680 euros dividido en 5.472 acciones de 690 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, como consecuencia de la reducción de capital se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

De conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades Capital, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital por tener como única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Pamplona, 24 de julio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, don Javier Catalán Mezquíriz.

ID: A130045353-1